



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 29 May 2014

DECRETO EXENTO N° 2772

VISTOS:

- 1).- Boleta de Honorarios N° 173536 de fecha 28 de Abril de 2014, emitido por don Renato Hernán Fuentealba Rollat Conservador de Bienes Raíces de Parral, por un monto de \$420.000.-
- 2).- El Decreto N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el Administrador Municipal la firma de la Alcaldesa.-
- 3).- El Decreto N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 27 de Marzo de 2014, se suscribió Escritura Pública de Arrendamiento entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Inmobiliaria Don Miguel Limitada, por el Inmueble ubicado en el lote número uno, de los dos en que se dividió el resto del sitio y casa número cincuenta y dos de la calle Balmaceda de esta Ciudad de Parral, de una superficie aproximada de 993,75 metros cuadrados. y los siguientes deslindes: NORTE, en línea quebrada con lote número dos de la misma propiedad en dieciséis coma cuarenta metros y cuatro coma treinta y cinco metros; en diecisiete coma setenta y cinco metros con doña María Luz de Lourdes Poblete Muñoz; y en once coma cincuenta metros con Hortensia del Carmen Soto Jorquera; SUR, en cincuenta metros con Luis Víctor, Ernestina Benavente, Ernesto Rodríguez, Rosalba Landaeta y otros, y PONIENTE, en veinte coma veinte metros con don Temístocles Carrillo y Juan de Dios Méndez, en dos metros con Lote número dos, en dos metros con María Poblete Muñoz; y ORIENTE, en veintidós coma setenta metros con calle Balmaceda y uno coma cincuenta metros con María Poblete Muñoz.- El título de dominio a nombre de la inmobiliaria corre inscrito a fojas tres mil ciento cuarenta y nueve, número mil ochocientos ocho, del Registro de Propiedad del año dos mil cuatro del Conservador de Bienes Raíces de Parral.-

2.- El cobro por la inscripción de la referida Escritura Pública, se efectuó mediante Boleta de Honorarios N° 173536 de fecha 28 de Abril de 2014, emitido por don Renato Hernán Fuentealba Rollat Conservador de Bienes Raíces de Parral, por un monto de \$420.000.-

DECRETO:

1.- APRUEBESE, el pago de la boleta de honorarios por la inscripción de la Escritura Pública antes mencionada emitida por don Renato Hernán Fuentealba Rollat Conservador de Bienes Raíces de Parral, por un monto de \$420.000.-

2.- PAGUESE, la Boleta de Honorarios N° 173536 de fecha 28 de Abril de 2014, emitido por don Renato Hernán Fuentealba Rollat Conservador de Bienes Raíces de Parral, por un monto de \$420.000.-

3.- ESTABLEZCASE, que la Ilustre Municipalidad deberá pagar la suma de \$420.000, mediante un cheque nominativo a la orden de don Renato Hernán Fuentealba Rollat, Cédula Nacional de Identidad N° 5.094.308-9, domiciliado para estos efectos en calle Aníbal Pinto N° 575, 2° piso, de la Comuna de Parral.-

4.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto con cargo al Ítem 215-22-12-005 (1-1-1) "Derechos y tasas".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



PAULA ZÚNIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



IVÁN DAMIRO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


ABOGADA
JURIDICO
DE PARRAL

MSM

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Jurídica

Renato Hernán Fuentealba Rollat

Abogado - Conservador de Bienes Raíces
Comercio, Minas y Archivero Judicial
Agrupación Comuna de Parral y Retiro
RUT: 5.094.308-9
Avda. Aníbal Pinto N°575 - 2° Piso
Fono Fax 73 - 2462101 - 2461587
E-Mail: cbrparral.cas@123.cl

BOLETA HONORARIOS
(COMPROBANTE DE DERECHOS)

Nº 173536

Señor (es) 28 de Abril de 20 17
Municipalidad de Parral
Dirección _____
Ciudad: _____ RUT: _____

<u>Desarrollo contrato</u>	
<u>de Análisis</u>	
<u>de certificación</u>	

IMP. PRAT - Fono 461416 - Parral

Total Honorario \$	<u>420.000</u>
% Retención	
Líquido a pagar \$	<u>420.000</u>

AL CLIENTE